

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**8.ª SESIÓN ORDINARIA**  
**(Vespertina)**  
**(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MIÉRCOLES 05 DE MARZO DE 2025**

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO**

***-A las 14:06 h, se inicia la sesión.***

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, muy buenas tardes. Siendo las 14:06 h del 5 de marzo de 2025 y con la presencia de los estimados colegas congresistas, iniciamos nuestra sesión.

Señorita secretaria técnica, sírvase, por favor, pasar lista de los congresistas que se encuentran presentes en la plataforma de sesiones virtuales *Microsoft Teams* en la Sala N° 2 Fabiola Salazar Leguía.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Bien, señora presidenta, buenas tardes.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Congresista Paredes Castro, Francis Jhasmina.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Portero López, Hilda Marleny (); congresista Trigoso Reategui, Cheryl.

Señora presidenta, la congresista Trigoso hace llegar su asistencia a través de la plataforma.

Congresista Barbarán Reyes, Rosangella (); congresista Cerrón Rojas, Waldemar José.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, presente. Muy buenas tardes, señora presidenta y a todos.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista López Morales, Jeny Luz.

Señora presidenta, la congresista Jeny López consignó asistencia a través de la plataforma.

Congresista Juárez Calle, Heydi.

Señora presidenta, la congresista Juárez Calle consignó asistencia a través de la plataforma.

Congresista María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Kamiche Morante, Luis Roberto.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Buenas tardes, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Olivos Martínez, Leslie Vivian ().

Congresista Reyes Cabanel Augusto se encuentra de licencia.  
Congresista Luis Rodríguez Magaly Rosmery se encuentra de licencia.

Congresista Santisteban Suclupe, Magaly (); congresista Sánchez Palomino, Roberto (); congresista Vázquez Vela, Lucinda.

Señora presidenta, la congresista Vázquez Vela consignó asistencia a través de la plataforma.

Señora presidenta, tenemos ocho congresistas presentes, tanto en sala como en plataforma; en consecuencia, se tiene el *quorum* correspondiente para iniciar sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchísimas gracias, señorita secretaria técnica.

Con el *quorum* correspondiente se inicia la octava sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

Tenemos como primer punto la aprobación del acta.

Se pone a consideración la aprobación del acta de la séptima sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre del año 2024. La misma que fue remitida en forma conjunta con la citación y agenda documentada.

Si algún congresista tuviera alguna observación; de lo contrario, se da por aprobada. El acta ha sido aprobada por unanimidad.

Como segundo punto, tenemos Despacho.

## DESPACHO

**La señora PRESIDENTA.**— Se ha enviado la relación de documentos recibidos y remitidos por la comisión. Si tuvieran interés en algún documento en particular, pueden solicitarlo a través de la secretaria de la comisión.

Pasamos a la sección Informes.

## Informes

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, debo informar con relación al ingreso de los proyectos de ley siguiente:

Tenemos el primer Proyecto de Ley, 09800/2024, Ley que fortalece el acceso de las personas con discapacidad a los contenidos de los planes de gobierno a través de formatos, tecnologías, lenguajes o medios alternativos de comunicación antes de emitir su voto, de autoría del congresista Kamiche Morante Luis Roberto.

Tenemos como segundo punto el Proyecto de Ley 09806/2024-CR, Ley que incorpora al nivel de educación secundaria en el alcance de la intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de autoría de la congresista Paredes Piqué, Susel Ana María.

Tercer proyecto: tenemos el Proyecto de Ley 09824/2024-CR, Ley que fortalece el empoderamiento económico de las mujeres integrantes de ollas comunes, de autoría del congresista Kamiche Morante Luis Roberto.

Cuarto proyecto: tenemos 09852/2024-CR, Ley que establece al costo de la discapacidad como criterio para determinar el monto de las pensiones no contributivas para personas con discapacidad, de autoría del congresista Kamiche Morante Luis Roberto.

Proyecto de Ley 10094/2024, Ley que precisa artículos de la Ley 30435. En este caso, tenemos la Ley que crea el Sistema Nacional de Fiscalización (Sinafo) de autoría del Poder Ejecutivo.

Sexto proyecto, el Proyecto de Ley 10185/2024-CR, Ley que garantice el acceso al vale Fise para el uso del GLP de hogares que no tienen el servicio efectivo de gas natural al modificar el numeral 7.4 del artículo 7 de la Ley 29852, Ley que crea el sistema de seguridad energética en hidrocarburos y el fondo de inclusión social energético de autoría de la congresista Ugarte Mamani Jackeline.

Tenemos el Proyecto de Ley 10218/2024-CR, Ley que modifica el artículo 6 y la tercera disposición complementaria final de la ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Fiscalización (Sinafo) de autoría de la congresista Ugarte Mamani Jackeline. Proyecto de ley 10231/2024-CR, Ley que promueve el acceso a

una pensión equitativa y digna para las personas con discapacidad de autoría del congresista Raymundo Mercado Edgar.

Como también tenemos la Ley 10259/2024, Ley que modifica la Ley 29830, Ley que promueve y regula el uso de perro guía por personas con discapacidad visual de autoría del congresista Alejandro Soto Reyes.

Proyecto de Ley 10268/2024-CR, Ley que fortalece la producción exportable y nacional a través de la autorización para la compra de productos agrícolas a fin de distribuirlos a programas sociales y otras instituciones del estado en caso de sobreproducción o caída de precios por fenómenos naturales, de autoría de la congresista Herrera Merina Noelia.

El Proyecto de Ley 10337/2024-CR, Ley que modifica el artículo 59 de la Ley 29973, Ley general de las personas con discapacidad, de autoría del congresista Bazán Calderón Diego.

Por otro lado, estimados colegas, debo informar que se va a compartir la programación de sesiones extraordinarias y audiencias públicas que se desarrollarán durante la presente legislatura durante los meses de marzo a junio.

En este sentido, informo que el próximo viernes 14 de marzo del año en curso se llevará a cabo la décimo segunda sesión extraordinaria en la ciudad de Arequipa.

Asimismo, al siguiente día, es decir, el sábado 15 de marzo, se desarrollará la acción cívica que hemos venido haciendo desde el inicio de esta comisión con el lema: "Te escucho, te incluyo y te represento", en el distrito de Quequeña, en la cual participarán los sectores de salud, Miris, mujer, Policía Nacional del Perú, entre otras instituciones.

De la misma forma, el viernes 21 de marzo del presente año se desarrollará la décimo tercera sesión extraordinaria en la región de Tumbes y el sábado 22 también se llevará a cabo la acción social en el Centro de Educación Básica Especial 002 San Nicolás de Tolentino, ubicado en la prolongación Los Manglares del Barrio San José Tumbes, en la cual participarán los sectores del Poder Ejecutivo ya mencionado.

Estimados colegas congresistas, como podrán observar, las materias de competencia y especialidad de la comisión exigen que la presidencia desarrolle sesiones extraordinarias, descentralizadas, porque es la única manera de escuchar *in situ* a nuestra población vulnerable, que muchas veces no se siente en la presencia, como ellos lo mencionan, del Estado.

Y es así por donde todos nosotros, como congresistas, debemos hacer presencia para atender y gestionar sus requerimientos en el marco de nuestra función de fiscalización y representación.

En tal sentido, estimados colegas, quedan todos cordialmente invitados a participar presencialmente en las sesiones extraordinarias antes indicadas. Invitación que también hago extensiva a los 129 congresistas más mi persona, 130.

Y especialmente a los representantes de las regiones de Arequipa y Tumbes, para que nos acompañen en dichas sesiones. Porque, como recalco, una de nuestras funciones es la de representar. Y estos espacios justamente son bastante útiles para atender los requerimientos de los ciudadanos del lugar y gestionar en el caso de que no se encuentre dentro de nuestra competencia.

Finalmente, estimados colegas, como todos sabemos, el 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer. Por lo que hago llegar a cada una de esas maravillosas mujeres que son parte de esta Comisión de Inclusión Social y a todas mis colegas parlamentarias que hemos venido levantando nuestra voz, que hemos puesto todo nuestro esfuerzo, que hemos puesto nuestro amor, nuestro cariño, y trabajando con transparencia en el marco de nuestras funciones.

Gracias, mujeres, por existir. Gracias por representar a este Congreso con todo el desprendimiento que hemos venido haciendo.

Somos conscientes de que es insuficiente, insuficiente la labor que hagamos porque es una demanda bastante grande. Pero también debo recalcar que extendiendo mi saludo a esos caballeros que siempre nos acompañan, porque al costado de un gran hombre, pues vamos a estar nosotras a sus lados, como soporte para demostrarles que unidos sí podemos.

Y de esta manera, queridas colegas y estimados colegas, yo les mando un abrazo, fortaleza y valentía para seguir conquistando nuestros derechos y vivir justamente en un pleno desarrollo de nuestra sociedad.

Para ti, colega, luchadora, para mi colega María de los Milagros, Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo, que siempre está presente, nos estamos apoyando porque es también una mujer luchadora que ha venido visibilizando el tema de nuestros niños con discapacidad, de nuestros jóvenes, porque sé que hay mucho por seguir trabajando. Yo también le abrazo desde acá, haciéndole saber que es muy importante su presencia en nuestra comisión.

Por ello, no hay límites para alcanzar nuestros sueños. Como siempre le he dicho, nuestras únicas limitaciones son nuestros pensamientos y son todos aquellos que de alguna u otra manera nosotras mismas nos hemos limitado, porque todo lo podemos hacer y lo hemos demostrado.

Así que un bravo desde acá a mi querida Ena Espinoza; también quiero saludarle. Gracias por estar acá, porque es la primera vez que esta comisión y a partir de ahora estamos visibilizando nuestra inclusión. (2)

No teníamos un intérprete de señas y esto que tengo en estos momentos me puede decir que unidos hemos podido seguir rompiendo esas barreras.

Gracias a... Creo que fue el jovencito Cristhian, si no me equivoco, Christian, si mal no recuerdo, que nos hizo visibilizar, porque realmente nuestros profesionales en lenguaje de señas siempre nos tienen que acompañar, no solamente en la Comisión de Inclusión Social, sino también en todas las comisiones que tiene el Congreso de la República.

Si algún colega congresista desea realizar un informe, puede hacerlo en este momento. Si no hay ningún informe, quiero recalcar una vez más, porque quiero que esto quede como historia también para nosotros, para esta comisión que hemos ido aprendiendo en el proceso.

Agradezco muchísimo al presidente del Congreso que, cuando tocamos las puertas y hemos pedido la presencia en todas las sesiones de un profesional con dicha especialización, lo cual lo tenemos aquí presente, a mi querida Ena.

De verdad, Ena, gracias. Gracias, gracias, gracias infinita. Que Dios te bendiga inmensamente, porque nuestros niños, nuestros jóvenes, esa población que hemos visibilizado en el Cusco en la última sesión que hemos estado, hemos tenido un grupo bastante, bastante grande en Cusco y nos ha acompañado también un intérprete de señas.

De verdad, esto nos impulsa a seguir más que nunca comprometidos con esta comisión y a seguir cambiando ese espacio que nosotros también estamos aprendiendo.

Gracias a todas las personas que nos acompañan a través de la plataforma. Gracias por confiar en nosotros.

Y vamos a continuar y esperemos que el que venga a esa comisión lo siga haciendo, porque lo que hemos encontrado en estos últimos meses en las mesas de trabajo es que incluso no existe una malla curricular, queridos colegas, donde Sunedu, por lo menos, exija a las universidades, a los que van formando dentro del marco de la pedagogía, lo que son el tema del braille y las habilidades en cuanto a lo que es el lenguaje de señas.

Hay un compromiso, queridos colegas, que hemos hecho últimamente, que estamos esperando la predisposición de la rectora, tanto de la San Marcos como de la Cantuta, para incluir esta especialización.

Entonces, eso es algo muy importante que quería compartir con ustedes.

Y voy a ceder la palabra a mi colega, Luis Roberto Kamiche Morante.

Me da un gusto verte, colega, después de cuánto tiempo, de verdad, porque eso a nosotros nos llena para poder nosotros seguir avanzando.

Les cedemos la palabra, colega Kamiche.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Gracias, pero es que no me dejan entrar, por eso no vengo. Pero bueno.

En la currícula de los estudiantes, en el pregrado de pedagogía, se incluía como obligatoriedad el lenguaje de señas y braille para que puedan egresar, para que haya inclusive una educación.

Pero está durmiendo el sueño de los justos; ojalá que hagamos fuerza para que pueda subir a la mesa directiva, al pleno, y se pueda aprobar.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Con gusto, estimado colega.

Ya los asesores han tomado nota y nosotros también estamos bastante interesados para que poco a poco nosotros vayamos avanzando. Obviamente, como país, prácticamente no tenemos una política en cuanto a lo que son los hermanos con discapacidad, a diferencia de otros países que están mucho más avanzados, pero creo que estamos contribuyendo a ello. Y créanme que me comprometo.

Muchas gracias, lo voy a guardar, ese cariño. Gracias.

Cuarto punto tenemos: sección Pedidos.

### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, por otro lado, debo informar que, mediante Oficio 010-2025-Aunape de fecha 28 de enero del 2025, suscrito por diferentes colectivos tales como Aunape, Asociación Ángeles Azules, Asociación Mentes de Colores, Apanat, Corazón Azul, Autismo Chiclayo, entre otros.

Solicitan que los Proyectos de Ley 5524/2020-CR, que propone fortalecer la salud pública de las personas con trastorno autista y trastorno de déficit de atención e hiperactividad, modificando la Ley 3150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno de Espectro Autista, la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, y la Ley 3412, Ley que modifica el artículo 20 de la Ley 29973, y el Proyecto de Ley 6395/2023-CR, que modifica los artículos 2, 3, 4, 6, y la segunda y tercera disposición complementaria final de la Ley

30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno de Espectro Autista, sean decretados a la comisión.

Pedido que va a pasar al Orden del Día.

Si algún congresista desea efectuar algún pedido, puede hacerlo en este momento. No habiendo ningún colega congresista, pasamos al Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Pedido que paso al Orden del Día es: Solicitar a la Oficialía Mayor para el estudio y dictamen del decreto de los proyectos de ley 5524/2022-CR 63952023-CR, respecto a la modificación de la Ley 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno de Espectro Autista, y la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, por la especialidad en la materia de vuestra comisión.

Secretaria técnica, proceda con la votación.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Bien, señora presidenta.

Congresista Paredes Castro, Francis Jhasmina.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Portero López, Hilda (); congresista Trigoso Reategui, Cheryl.

Señora presidenta, la congresista Trigoso hace llegar el sentido de su voto a favor.

Congresista Barbarán Reyes, Rosángela (); congresista Cerrón Rojas, Waldemar José.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista López Morales, Jeny Luz (); congresista Juárez Calle, Heydi.

Señora presidenta, la congresista Juárez Calle hace llegar el sentido de su voto a favor a través de la plataforma.

Congresista María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— A favor

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Kamiche Morante, Luis Roberto.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Olivos Martínez, Leslie Vivian.

Señora presidenta, la congresista Olivos hace llegar el sentido de su voto a favor a través de la plataforma.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Barbarán, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bien, congresista, su voto ha sido consignado.

Congresista Santisteban Suclupe, Magaly (); congresista Sánchez Palomino, Roberto (); congresista Vázquez Vela, Lucinda.

Señora presidenta, la congresista Vázquez Vela hace llegar el sentido de su voto a favor a través de la plataforma.

Señora presidenta, con el voto de la congresista López Morales tenemos 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en abstención.

En consecuencia, el pedido de decreto de los proyectos que usted ha referido ha sido aprobado por unanimidad.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchísimas gracias, señorita secretaria técnica.

Señores congresistas, el pedido de los decretos de los proyectos de ley 5524/2022-CR y 6395/2023 ha sido aprobado por unanimidad en este caso.

Pasamos al Orden del día. Siguiendo punto del Orden del Día.

Debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 9392/2024-CR, 9396, 9435, 9590, 9611, 9661, todos ellos del 2024 del Congreso de la República, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla, mediante este caso, medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad respecto a la incorporación de las personas en condición de discapacidad en alerta Amber.

Señores congresistas, han ingresado para dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República los proyectos de ley 9392, 9396, 9435, 9590, 9611, 9661 del 2024 del Congreso de la República, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad presentado por los señores congresistas María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo, Edgar Raymundo Mercado, Francis Paredes Castro, Segundo Quiroz Barboza, Roberto Sánchez Palomino y Magaly Ruiz Rodríguez.

Para tal efecto se solicitaron opiniones a los sectores competentes, tales como Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Fiscalía de la Nación, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

A la fecha del presente dictamen se recibieron las opiniones de los Ministerios de la Mujer e Interior y de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, también enviaron sus opiniones los colectivos tales como Asociación Soy Autista y Qué, Asociación de Programas y Políticas Públicas para Personas con Discapacidad Astrot Perú, Asociaciones Unidas del Autismo del Perú, Red de Acción Social de la Sociedad Civil de Lima Norte, Comisión de Discapacidad, Colectivo Nacional de Familias Cuidadoras (Conafac), Asociación de Fines de Lucro *Touch the World*, Asociación de Padres y Amigos de Personas con Autismo (Aspau), Instituto Pro Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Inprodesdi), Asociación de Transtorno Espectro Autista, Tea Callao, Colectivo Down Perú, Asociación de Desórdenes de Ciclo de La Urea y Enfermedades Metabólicas (Acum).

#### Análisis

Estimados colegas, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en constante coordinación con la sociedad civil, ha venido recibiendo diversas opiniones relacionadas con la problemática de las personas con discapacidad, materia en la que el Estado peruano debe incidir para atender a las poblaciones más vulnerables en el área de salud, educación, trabajo y, sobre todo, seguridad.

De esta interacción se ha dado a conocer casos de desapariciones de personas con discapacidad con el común denominador relacionado con las limitadas respuestas por parte de las instituciones competentes a fin de localizarlas, dando como resultado que, en muchos casos, por cuenta propia de los familiares, ellos mismos deben intensificar la búsqueda.

Esta situación tiene el componente agravante de desconocer el paradero de la persona con discapacidad, que se empeora aún más por la falta de comprensión en la sociedad sobre las características de la discapacidad de estas personas, lo cual complica su identificación y ubicación.

En algunos casos, estas han sido ubicadas por sus propios familiares en condiciones de salud delicada y en otras ocasiones, bueno, cabe recalcar, en otras ocasiones sin vida.

Casos como el de Gabriel Asencio Urbina, un joven de 18 años con diagnóstico de autismo, quien estuvo perdido durante 10 días y fue encontrado sin vida tras ser atropellado en la

Panamericana Sur. Su denuncia por desaparición no fue aceptada inicialmente por la comisaría correspondiente.

Tenemos también el caso de Kevin Moreno Rivas, de 10 años y con diagnóstico de autismo. Salió de su casa y, a pesar de que fuera visto por múltiples personas en su trayecto, no fue abordado y dirigido a un lugar seguro, apareciendo su cuerpo sin vida en una playa de Lima.

Consecuentemente, se evidencia la necesidad de fortalecer y precisar las medidas de protección contenidas en el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, **(3)** mas no define de manera explícita a las personas con discapacidad como grupo prioritario.

Esta omisión, estimados colegas, genera ambigüedad en la interpretación de la norma, lo que a su vez dificulta su aplicación por parte de las autoridades competentes. En este caso puedo mencionar que la falta de un enfoque diferenciado y adaptado para su búsqueda y protección incrementa su vulnerabilidad y pone justamente en grave riesgo su vida y su bienestar, a pesar de los esfuerzos realizados por el estado mediante normas y estrategias, por lo que exige acciones concretas y urgentes.

En tal sentido colegas, las propuestas legislativas materia del presente dictamen busca responder a estas falencias identificando y abordando los principales problemas que impiden una atención adecuada para las personas con discapacidad y en caso de desaparición. Entre estos se encuentran la ausencia de definiciones claras en la normativa, la implementación y también hay que mencionar la imprecisión de protocolos especializados, la limitada capacitación de las autoridades y la falta de sensibilización de nuestra sociedad.

Por consiguiente, la intención es fortalecer el marco normativo y operativo vigente, garantizando una protección efectiva y oportuna para las personas con discapacidad y promoviendo el respeto de sus derechos fundamentales.

Bajo esta perspectiva, el presente dictamen busca llenar ese vacío, complementando y fortaleciendo en el marco normativo vigente, asegurando que las personas con discapacidad sean incluidas de manera explícita y prioritaria, en las medidas de atención y búsqueda ante casos de desaparición, activándose la alerta AMBER. En ese sentido, esta modificación no sólo responde a un mandato constitucional y legal de protección de los derechos fundamentales, sino que también se alinea con los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia de derechos humanos y protección de personas con discapacidad, recogidos en:

El artículo 1 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2 de la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.

Y, como Estado, parte de nuestro país de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual establece la obligación de los Estados, parte de adoptar medidas para garantizar el goce pleno de los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad.

Este tratado internacional colegas, subraya la importancia de promover una vida plena y autónoma para que este grupo poblacional... eliminando barreras y asegurando su inclusión en todos los aspectos de la vida social, económica y política.

Finalmente, es necesario recordar que la alerta AMBER es un sistema de notificaciones que permite alertar a todos los ciudadanos a través de los medios de comunicación sobre las desapariciones de personas, niñas, niños y adolescentes durante las primeras horas en que se reporta la emergencia.

Este es un formato emitido por la Policía Nacional del Perú, sobre la base de la información de alerta de emergencia destinado a ser notificado y publicitado por radio, televisión, publicidad exterior, páginas de internet de dominio público y privado y cualquier otro medio disponible según lo disponga el Comité AMBER y hasta, en este caso, por el tiempo máximo que determine el reglamento aplicable a niños, niñas y adolescentes. La alerta AMBER, estimados colegas, al ser una herramienta de difusión masiva, impacta, en este caso, por la eficiencia en la búsqueda y la ubicación de la población.

#### Objetivos

Razón por la cual resulta idóneo que sea utilizada para los casos de desaparición de las personas con discapacidad. De esta manera, las propuestas de ampliar la alerta AMBER a personas con discapacidad responde a la necesidad de garantizar, en este caso, una protección adecuada dado que, por su alta vulnerabilidad, en este caso, se justifica este tipo de medidas especiales.

Por las consideraciones expuestas la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República del Perú, de conformidad con el Literal B del Artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 9392 del 2024 del Congreso de la República, la 9396 del 2024 del Congreso de la República, la 9435 del 2024 del Congreso de la República, la 9590 del 2024 del Congreso de la República, la 9611 del 2024 del Congreso de la República y la

9661 del 2024 del Congreso de la República, con el siguiente texto sustitutorio:

Texto sustitutorio, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla la medida para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad respecto a la incorporación de las personas con discapacidad en la alerta AMBER.

Artículo. Modificación de los artículos 5 y 8 y de la tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad

Se modifica el literal D del artículo 5, el párrafo 8.2 del artículo 8 y la tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad en los siguientes términos:

#### Artículo 5. Definiciones

Para los efectos del presente decreto legislativo se entiende por, la alerta AMBER, formato emitido por la Policía Nacional del Perú que resume la nota de alerta, se emite para los casos de desaparición de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia en situación de alto riesgo. Es temporal y su difusión es masiva con el apoyo de entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas.

#### Artículo 8. Difusión de casos de desaparición de personas

La alerta AMBER está destinada a ser difundida de forma masiva por radio, televisión, publicidad exterior y páginas de internet o aplicativos de dominio público y privado, publicaciones en medios de transporte público, en paneles publicitarios y cualquier otro medio disponible y hasta por el tiempo máximo que determina el reglamento y protocolo respectivo. Dicha difusión se realiza en las lenguas habladas que predominen en el ámbito geográfico en el cual se ha producido la desaparición.

Disposiciones complementarias finales, tercera disposición de la norma

La presente norma es difundida y exhibida en los locales de las defensorías del niño y del adolescente, los centros integrales de atención al adulto mayor y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de las municipalidades a nivel nacional, los centros de emergencia mujer, los centros de salud mental, los programas de intervención temprana, los centros de educación básica especial, las municipalidades, los gobiernos

regionales, las oficinas de la Defensoría del Pueblo y en la comisaría a nivel nacional con el objetivo de que la población y los funcionarios tengan pleno conocimiento de sus alcances.

Disposiciones complementarias finales

La primera, tenemos la adecuación del reglamento del Poder Ejecutivo adecuado al reglamento del Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolle medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad. Aprobado por el Decreto Supremo 003-2019, a las modificaciones dispuestas de la presente ley, en un plazo no mayor de 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Segunda, adecuación normativa, el Poder Ejecutivo adecua la normativa que corresponda a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo no mayor de 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Salvo mejor parecer,

Dese cuenta la sala de comisiones, plataforma virtual.

Lima, 5 de marzo del 2025.

Señores congresistas, como podrán observar, se presentan dos disposiciones complementarias finales que obligan a la adecuación del reglamento del Decreto Legislativo 1428, además de la adecuación normativa que corresponde porque se entiende que existen, sendos dispositivos legales de carácter administrativo cuyos sectores deben adecuarlas a la presente modificación para la activación de la alerta AMBER para las personas en condición de discapacidad.

Muchas gracias.

Si algún congresista desea hacer el uso de la palabra, puede hacerlo en estos momentos.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Presidenta, si me permite.

**La señora PRESIDENTA.**— Claro que sí, colega congresista, tenemos la palabra a la colega congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Muchísimas gracias señora presidente.

Agradezco que se haya priorizado en la agenda de hoy el debate del dictamen que acumula diversos proyectos, incluido mi Proyecto N°9392, junto a los de otros colegas congresistas, con el objetivo de modificar el Decreto Legislativo 1428.

La propuesta en su conjunto, busca incluir a las personas con discapacidad de toda edad en el sistema de alerta AMBER, para

que sus casos de desaparición sean difundidos en forma masiva por radio, televisión, publicidad exterior, páginas de internet de dominio público y privado y cualquier otro medio disponible a las acciones que indique el alerta AMBER.

Así también, se propone la difusión de la norma en espacios como las Oficinas Municipales de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED), Programas de Intervención Temprana (Prite), Centros de Educación Básica Especial (CEBE), y Centros de Salud Mental Comunitarios, que son espacios recurrentes por las personas con discapacidad y sus familias.

De esta forma, las familias podrán estar mejor informadas sobre sus derechos y los recursos disponibles para la búsqueda inmediata de sus seres queridos en caso de desaparición.

Es necesario que comprendamos que la discapacidad no desaparece al llegar a la mayoría de edad, ni mucho menos se desvanecen los riesgos de las dificultades a los que ellos se enfrentan. Difundir y ubicar rápidamente a las personas con autismo, discapacidad intelectual o condiciones similares, puede marcar la diferencia entre encontrarlas sanas o enfrentar consecuencias irreparables.

Con tristeza desde mi despacho recibimos casos de jóvenes y adultos con discapacidad que han permanecido desaparecidos durante semanas, meses, sin que su búsqueda reciba la atención que su condición demanda. Las familias al enfrentarse a estas indiferencias sienten que no son atendidas por el Estado y que la discapacidad no es realmente comprendida ni atendida como corresponde.

Este dictamen responde a una necesidad urgente y su viabilidad ha sido respaldada en mesas de trabajo con sectores competentes, así también la sociedad civil ha desempeñado un papel fundamental con el respaldo de diversas organizaciones, entre ellas: SoyAutistayqué!, Asociación de Amigos de Personas con Autismo, Asociación Unidas de Autismo del Perú, que reúne a más de 14 asociaciones de autismo del Perú, [...?], Red de Acción Social de Lima Norte con [...?], que reúne a más de 20 asociaciones entre otras instituciones.

Importante precisar, de las opiniones a favor de la propuesta por parte del Ministerio de la Mujer, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior. Asimismo, indicar que se aprobó en el 2024, por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional.

Insistir que no podemos permitir que una persona altamente vulnerable esté desaparecida y su historia termine en una tragedia que se hubiera podido evitar, cada uno cuenta con cada segundo de esa persona que desapareció, cada minuto es importante, cada segundo, porque pueden aparecer sin vida.

Por eso, es fundamental que sus rostros y datos sean difundidos de inmediato a través de alerta AMBER, para que cualquier persona que los vea pueda reconocerlos y dar aviso a las autoridades. La seguridad y la acción rápida pueden salvar las vidas de estas personas, pero para ello necesitamos que el Estado utilice todos los medios posibles para encontrarlos a tiempo y devolverlos a salvo a sus hogares.

Colegas congresistas, las personas con discapacidad y sus familias agradecerán una oportunidad, agradecerán profundamente su respaldo en la votación.

Esta es una oportunidad para protegerlas, garantizar su derecho de vivir sin temor y asegurar que sus casos reciban la atención debida, acorde con su alta vulnerabilidad.

Agradezco a todos los congresistas que esta tarde nos apoyarán para que esto sea realidad. Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, colega.

Cedemos la palabra al colega Luis Roberto Kamiche. **(4)**

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Gracias, señora presidenta.

Antes de empezar, quiero con una anécdota demostrarle, como la sociedad ve una discapacidad de una persona.

Hace unos dos años, unos policías armados me impidieron el pase a una calle. Yo no tenía esta ayuda de la laringe y le señalé mi cuello diciéndole que yo no podía hablar. Me denunciaron porque dijeron que yo, al señalar mi cuello, los estaba amenazando de muerte, y me denunciaron al Poder Judicial por abuso de autoridad.

Con esta anécdota, ingrata anécdota, que me llevó a todo un trámite legal, quiero demostrar a todos de que la sociedad no está preparada para ser inclusiva. Y que la mayoría de las personas tienen la discapacidad en su cerebro. Porque creen que una persona con discapacidad es una persona inútil.

Una discapacidad nos hace diferentes, pero no nos hace incapaces. Muchas personas creen, por ejemplo, como yo hablo asistido con este aparato que es la laringe electrónica, creen que soy sordo y me gritan o me hablan con lenguaje de señas, o pido algo y dicen no escucharme, o voy a comer a un sitio y pido la cuenta y hablan con la otra persona. No hablan conmigo, pero, bueno, ese paréntesis quería hacer antes de mi intervención. Una discapacidad no es incapacidad.

Con respecto al primer punto de Orden del Día, de la lectura que usted ha hecho, señora presidenta, deseo referirme al texto único presentado por la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad. Que propone la inclusión de las personas con discapacidad en la alerta AMBAR. Regulada por el Decreto Legislativo 1428.

Lógicamente mi voto será favorable; sin embargo, considero imprescindible que el texto sustitutorio incluya un aporte presentado del Proyecto de Ley 9661, de autoría de mi colega Magaly Ruíz, y que está acumulado el predictamen propuesto.

Puesto que resulta necesario que, una vez presentada la denuncia por desaparición, la Policía Nacional de Perú notifique de manera inmediata al establecimiento público o entidad competente más cercano, especializado en atención psicológica.

Por ejemplo, un Centro de Salud Mental o un Centro de Emergencia Mujer, para brindar acompañamiento oportuno a los familiares de la persona desaparecida.

Con ello, no dependeremos de la viralización de la noticia. Ni de reacciones tardías de las autoridades. Sino que actuaremos de forma inmediata y justa.

Por ello, el artículo primero del texto sustitutorio, incluiría una modificación al literal C. Del artículo 11, del Decreto Legislativo 1428, quedando ese literal redactado en los siguientes términos.

C, atención de salud y colaboración.

En las labores de difusión y búsqueda, con el apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, además de prestar atención psicológica con la finalidad de garantizar el acceso a un servicio integral de acompañamiento gratuito para los familiares de la persona desaparecida según sus competencias.

Muchas gracias, señora presidenta. Espero lo pueda considerar.

**La señora PRESIDENTA.**— Claro que sí, colega congresista.

Cabe recalcar que su pedido ha sido considerado. Además de prestar atención psicológica con la finalidad de garantizar el acceso a un servicio integral de acompañamiento gratuito para los familiares de las personas desaparecidas según su competencia.

Pero, queda a cargo también de la redacción. Para mayor garantía de usted y de todos nosotros que estamos buscando, justamente lo que usted mencionaba: "*El tema de la discapacidad, no es un tema de incapacidad*", y más cuando nosotros mencionamos estos temas que son tan sensibles, podemos notar que hay una variación o diversidad de discapacidades. Y eso no lo podemos generalizar

o lo generalizamos de manera tal, que muchas personas no manejamos ese lenguaje universal que necesita el Perú.

Vuelvo a repetir, por eso es las mesas técnicas que hemos desarrollado desde esta comisión, en cuanto a lo que es la importancia de una malla curricular. Y si hablamos de

sensibilización, y es cierto que el Perú no está preparado porque desde las instituciones educativas ni siquiera está considerado.

Entonces, ahí tenemos un desequilibrio, qué podemos exigir a nuestra sociedad si nunca han aprendido que, cuando hablamos de inclusión estamos hablando una... en este caso que tenemos que incluir aquellos que nacen. Y hay temas en el proceso también que lamentablemente muchas personas tienen o llegamos a tener una discapacidad diversa.

Y con el tema del Saanne, y el SAE, yo hago referencia a esto, porque en nuestra función de fiscalización esta comisión ha sido muy responsable y saludo el trabajo que viene haciendo el Ministerio de Educación, a partir de estos pilotos que se vienen desarrollando y que últimamente se han integrado ocho regiones, donde hemos podido notar que hay muchos niños, un porcentaje alto que sufre diversidad en cuanto a lo que es discapacidad.

Entonces, ahí también es un trabajo que tenemos las familias, que tenemos los maestros, que tiene responsabilidad la política de gobierno.

Solamente ello quisiera aclarar, estimados colegas, que si nosotros venimos trabajando y que estamos tratando en lo posible

de poder tener un marco muy consensuado con todos ustedes.

Le voy a ceder la palabra al colega Luis Roberto Kamiche.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Esa mala costumbre que tenemos en la sociedad de etiquetar: el gordo, el chato, el negro, el serrano, el viejo, siempre etiquetamos a las personas y no nos damos el tiempo de escucharlas y conocerlas, eso es inclusividad, aceptar a las personas como son y escucharlas y no etiquetarlas.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Claro que sí. Muy bien, estimado colega.

Con todas las participaciones. Si no hubiera otra participación. señorita secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— No hay pedido de palabra, señora congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, no existiendo pedido de palabra nos iremos al voto.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bien, señora presidenta.

Congresista Paredes Castro, Francis Jhasmina.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Portero López, Hilda Marleny (); congresista Trigozo Reátegui, Cheryl().

Señora presidenta, la congresista Trigozo hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

De la misma manera la congresista Portero López hace llegar el sentido de su voto a través de la plataforma, a favor.

Congresista Barbarán Reyes, Rosangella (); congresista Cerrón Rojas, Waldemar (); congresista López Morales Jeny.

Señora presidenta, la congresista López Morales hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Juárez Calle Heidy (); congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Kamiche Morante, Luis Roberto.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Barbarán, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bien, congresista su voto ha sido consignado, a favor.

Congresista Olivos Martínez, Leslie Vivian ().

Señora presidente, la Congresista Olivos Martínez hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Santisteban Suclupe, Magally ().

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bien, señor congresista, su voto ha sido consignado.

Congresista Santisteban Suclupe, Magally (); congresista Sánchez Palomino, Roberto (); congresista Vásquez Vela, Lucinda ().

Señora presidenta, la congresista Vásquez Vela, Lucinda consignó su voto, a favor, a través de la plataforma.

Señora presidente, el dictamen puesto en Orden del Día como primer punto, ha sido aprobado con 10 votos a favor, cero votos en contra, cero votos en abstención y en consecuencia ha sido aprobado por unanimidad. Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— El predictamen que modifica el Decreto Legislativo 1428 que incorpora a las personas en condición de discapacidad en alerta AMBER, ha sido aprobado por unanimidad.

Tercer punto de Orden del Día, tenemos decreto de archivo recaído en el Proyecto 09120/2024 del Congreso de la República, ley que amplía la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los Programas de Intervención Temprana y Programa No Escolarizado de Educación Inicial.

Estimados colegas, ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, del artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto N° 09120/2024 del Congreso de la República, que propone la ley que amplía la cobertura del Programa Nacional Qali Warma, a los Programas de Intervención Temprana y Programa No Escolarizado de Educación Inicial, de autoría de la señora congresista Lady Mercedes Camones Soriano, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, ingresó a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el 9 de octubre del 2024, en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera Comisión Presupuesto y Cuenta General de la República.

El Proyecto de Ley 09120/2024, tiene por objetivo ampliar la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los Programas de Intervención Temprana y Programas No Escolarizados de Educación Inicial (Pronoei), a fin de asegurar la atención a los niños menores de tres años en el marco de una educación integral de conformidad con la Ley General N° 28044.

Es pertinente recordar que el 4 de diciembre del 2024, se publicó el Decreto Supremo 010/2024-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008/2012, de creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria o Wasi Mikuna, estableciendo medidas para su fortalecimiento y mejora.

A su vez, dicho decreto supremo se publicó en el marco del artículo 38, de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establece, entre otros aspectos, que los programas son creados en el ámbito de competencias del Poder Ejecutivo y en un ministerio o en un organismo público, mediante decreto supremo, y son estructuras funcionales creadas para atender un problema o situación crítica o implementar una política pública específica.

Bajo este contexto, estimados colegas, el Programa Nacional Wasi Mikuna, aprobó los procedimientos operativos de compra, de rendición de cuentas y además normas complementarias para

la operatividad del modelo de congestión para la atención del servicio alimentario.

Por lo anterior ya expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad decreta: rechazar de plano por sustracción de materia del Proyecto N° 09120/2024 del Congreso de la República, por las recciones ya antes expuestas.

Estimados colegas, solicito a la señora secretaria técnica que proceda con la votación del decreto al archivo recaído en el Proyecto de Ley la 09120/2024 del Congreso de la República.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bien, señora presidenta.

Congresista Paredes Castro, Francis Jhasmina

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista Portero López, Hilda Marleny ().

Señora presidenta, la congresista Portero hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Trigozo Reátegui, Cheryl (). De igual forma, la Congresista Trigozo Reátegui hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (); congresista Cerrón Rojas, Waldemar José.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Congresista López Morales ().

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Barbarán, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista su voto, a favor, ha sido consignado.

Señora presidenta, **(5)** la congresista López Morales hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Juárez Calle, Heidi (); congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo (); congresista Kamiche Morante, Luis Roberto (); congresista Olivos Martínez, Leslie Vivian ().

Señora presidenta, la congresista Olivos Martínez hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Santisteban Suclupe, Magally (); congresista Sánchez Palomino, Roberto (); congresista Vásquez Vela Lucinda ().

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).**— Sánchez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor congresista, el voto ha sido consignado.

Señora presidenta, la congresista Vásquez Vela hace llegar el sentido de su voto, a favor, a través de la plataforma.

Señora presidenta, el decreto de archivo del Proyecto de Ley 9120, ha sido aprobado con nueve votos a favor, cero votos en contra, cero votos en abstención.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchísimas gracias, señorita secretaria técnica. Señoras congresistas, el decreto de archivo ha sido aprobado por unanimidad.

Señoras congresistas, antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados a la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del acta.

La dispensa del acta ha sido aprobada por unanimidad. No existiendo otros temas que tratar en agenda y siendo las 3 de la tarde con 9 minutos se levanta la sesión.

Muchísimas gracias a todos.

**—A las 15:09 h, se levanta la sesión.**